



Asamblea General

Distr. limitada
20 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Primera Comisión

Tema 99 del programa

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

Francia: proyecto de resolución

Trigésimo quinto aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

La Asamblea General,

Recordando su resolución 34/83 M, de 11 de diciembre de 1979, en la que pidió al Secretario General que creara el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, y su resolución 39/148 H, de 17 de diciembre de 1984, en la que aprobó el estatuto del Instituto,

Recordando también sus resoluciones 45/62 G, de 4 de diciembre de 1990, 55/35 A, de 20 de noviembre de 2000, 60/89, de 8 de diciembre de 2005, y 65/87, de 8 de diciembre de 2010, relativas a los aniversarios décimo, vigésimo, vigésimo quinto y trigésimo del Instituto,

Considerando que sigue siendo necesario que la comunidad internacional cuente con investigaciones independientes y profundas sobre las cuestiones de seguridad y las perspectivas del desarme y la no proliferación,

Subrayando la contribución del Instituto a la reflexión y el análisis sobre cuestiones de seguridad internacional, que es particularmente pertinente en el contexto actual,

Reconociendo las posibilidades que tiene el Instituto de prestar asistencia mediante sus estudios, seminarios, redes, actividades de divulgación y publicaciones a las negociaciones en marcha sobre el desarme y a los empeños encaminados a garantizar una mayor seguridad internacional a niveles progresivamente inferiores de armamentos, y contribuir a la educación a este respecto,

Reiterando su preocupación por la situación financiera insostenible del presupuesto de operaciones institucionales del Instituto,



Reconociendo que hallar una solución viable para las dificultades del Instituto y su gestión eficaz será decisivo para que el Instituto pueda llevar a cabo su mandato como institución autónoma en el marco de las Naciones Unidas, cumpliendo las expectativas de los Estados Miembros y facilitando los progresos en materia de desarme,

Observando que hasta la fecha no se han aplicado las recomendaciones de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, y subrayando las observaciones y recomendaciones de la Junta que figuran en el último informe del Secretario General sobre su labor¹,

Expresando su apoyo al Instituto por los esfuerzos que ha desplegado para cumplir plenamente con Umoja y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público,

1. *Acoge con beneplácito* el trigésimo quinto aniversario de la creación del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;

2. *Reconoce* la importancia, la actualidad y la alta calidad de la labor del Instituto;

3. *Reitera su convicción* de que el Instituto debe seguir llevando adelante investigaciones independientes sobre los problemas relativos al desarme y la seguridad y realizando investigaciones especializadas que exigen un alto grado de conocimientos de expertos;

4. *Pone de relieve* la importancia del Instituto, como institución independiente y autónoma que contribuye, mediante sus estudios, análisis y actividades, al progreso en el desarme y, en última instancia, a un mundo más seguro;

5. *Subraya* la contribución que el Instituto hace y debe seguir haciendo en la esfera de la educación para el desarme y la no proliferación en todas las regiones del mundo;

6. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros para que continúen haciendo contribuciones financieras al Instituto, y los alienta encarecidamente a que destinen esas contribuciones a fines generales para contribuir a su viabilidad y la calidad de su labor a largo plazo;

7. *Acoge con beneplácito* el establecimiento en enero de 2015 de un fondo de capital rotatorio (“Fondo para la Estabilidad”) y alienta a los Estados Miembros a que hagan contribuciones a ese fondo;

8. *Solicita* al Secretario General que siga prestando al Instituto apoyo administrativo y de otra índole;

9. *Solicita también* al Secretario General que, como medida única y excepcional para preservar el futuro del Instituto y sin que sirva de precedente, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 presente una propuesta de financiación que tenga en cuenta recursos adicionales a la luz de las recomendaciones que figuran en el último informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme¹;

¹ A/70/186.

10. *Solicita además* al Secretario General que encargue una evaluación a una tercera parte independiente con el mandato de que prepare un informe sobre los futuros aspectos estructurales, financieros, administrativos y operacionales del Instituto, en el que se esboce una estructura de financiación y un modelo operacional sostenibles y estables que permitan cumplir el mandato y los objetivos del Instituto más allá del bienio 2018-2019, y que la informe al respecto, teniendo en cuenta la citada evaluación, en su septuagésimo tercer período de sesiones.
